

Personas Jurídicas: solicitud de constancia de subsistencia de Asociaciones Civiles y Fundaciones

¿En qué consiste?

Este trámite permite obtener una constancia que certifica la existencia como persona jurídica de las Asociaciones Civiles y Fundaciones. No implica que esté al día con las presentaciones, pero acredita que existe y subsiste su personalidad jurídica.

¿Qué necesito para realizarlo?

Este trámite puede realizarlo cualquier persona que cuente con ID ciudadana.

Paso a paso

1. Ingresar al [Sistema de emisión de certificados](#) de RPJEC
2. Iniciar sesión con sus datos de ID Ciudadana (en caso de no poseer ID Ciudadana, puede generarla en [este link](#))
3. Buscar la Entidad
4. Al identificar la entidad, hacer click en "generar certificado subsistencia"
5. Hacer click en "Descargar PDF"


¿Cúanto cuesta?

Sin costo

¿Dónde se realiza?

Trámite 100% virtual

Formularios relacionados:

Instructivo auto emisio?n Certificado de Subsistencia  [Instructivo auto emisio?n Certificado de Subsistencia.pdf](#) - 1,01 MB